



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2021 (6/2021)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Visto que la celebración de reuniones presenciales de más de seis personas sigue constituyendo actualmente un riesgo para la salud pública que debe ser evitado en la medida de lo posible.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse de **modo telemático y retransmisión pública** el día **28 de abril de 2021, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/47/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021.



2/48/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA

3/49/21.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

4/50/21.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

5/51/21.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

III.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021

6/52/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

7/53/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE SEMANA ANUAL DE CONCIENCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA ENTRE LOS JÓVENES.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021

8/54/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE CONDENA A LOS ACTOS VIOLENTOS PROTAGONIZADOS POR BANDAS DELICTIVAS DE EXTRANJEROS, EN MUCHOS CASOS MENORES, EN ALCORCÓN.

INTERPELACIONES

9/55/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL CONCEJAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA, DE INFORMACIÓN SOBRE EL AUMENTO DE LA INSEGURIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a propuestas de sanción por incumplimiento de la normativa COVID-19. (RSGP 170/2021)*



- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a informe del IMEPE establecido en la Ley 15/2010 sobre morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a expedientes de indemnización por incumplimiento de la normativa de morosidad del IMEPE.*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa al Presupuesto del IMEPE.*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa expedientes de indemnización por incumplimiento de la normativa de morosidad del Ayuntamiento.*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a informe establecido en la Ley 15/2010 sobre morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a obligaciones pendientes de pago a 31/03/2021 y pendientes de tramitación.*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a periodos pendientes de pago y tramitación.*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a importe pendiente de tramitación y no cargado a la Tesorería para su abono.*
- *Ruegos del Grupo Municipal Vox relativo a centros de mayores. (RSGP 167/2021).*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a cheque bebé. (RSGP 168/2021).*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a islas ecológicas.*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a ayudas por parte de Europa para digitalizar la recogida de residuos.*

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a veintitrés de abril de dos mil veintiuno, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.

*LA ALCALDESA-PRESIDENTA
FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 23 de abril de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA